



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
NO. DE OFICIO: OTZUTM/21/09/2017/061

**C. ARNULFO GÓMEZ BARRÓN**  
**GOBERNADOR INDIGENA PLURICULTURAL**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 53, 58, 59, 159 Y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en atención a la Solicitud de Información Pública de fecha 13 de Septiembre del año 2017, al amparo del Folio de Solicitud: **00017/OTZOLOAP/IP/2016** en la que solicita:

*"Sea este el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo el que suscribe, C. Arnulfo Gómez Barrón, Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de México, por mi propio derecho y en representación de los pueblos originarios del Estado de México: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica, Matlazinca y Migrantes; con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción VI y segundo párrafo, 24 fracción XI, 53 fracción III, 92 fracciones II, XII, XIV y XXVI, y el 94 fracción II, incisos c) y d), 152 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Ud. de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar trámite a la presente solicitud de información, de tal modo que sea atendida en tiempo y forma conforme a lo establecido en los plazos que marca el ordenamiento antes citado.*

*Se solicita la siguiente información:*

- 1. ¿Se cuenta en el Ayuntamiento con representación de las comunidades indígenas acorde a lo que se estipula la fracción VII apartado A artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México?*
- 2. ¿Existe en el organigrama del ayuntamiento alguna área específica de atención a la sociedad indígena?*
- 3. ¿En caso de contar con personal asignado para atender a los integrantes de comunidades indígenas, cuál es el perfil solicitado así como el proceso de selección de personal para cubrir dicha plaza de atención a la sociedad indígena en su municipio?*
- 4. ¿Cuenta el ayuntamiento con algún programa para la inclusión laboral de la población indígena?*

*Acorde a lo que se estipula el artículo 2º apartado B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



5. *¿El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con programas, proyectos o acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
6. *¿Se contó con la participación de algún representante de las comunidades indígenas en los consejos de participación ciudadana con motivo de la integración del Plan de Desarrollo Municipal?*
7. *¿Se cuenta con algún representante de las comunidades indígenas en el comité de planeación municipal?*
8. *Se cuenta con alguna convocatoria emitida a las comunidades indígenas de su demarcación, con la finalidad de promover la participación de dicho sector en la integración del Plan de Desarrollo Municipal y/o presupuesto de egresos?*
9. *Cuáles han sido los resultados en la evaluación de proyectos y acciones contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con motivo de la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*  
*Acorde a lo estipulado en el artículo 2º apartado B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016 y 2017:*
10. *¿Cuál fue el presupuesto asignado en 2016 para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
11. *¿El presupuesto fue ejercido acorde a lo programado o fue asignado a reconducción presupuestal?*
12. *¿Cuál es el presupuesto asignado en 2017 para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
13. *¿Se ha ejercido dicho presupuesto acorde a lo proyectado?*
14. *¿En qué programas, proyectos o líneas de acción?*
15. *¿Existen medios de verificación?*
16. *¿Cuáles son las reglas de operación de los programas para la ejecución del presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
17. *Se cuenta con algún presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas en el anteproyecto de presupuesto para 2018?" (Sic)*

Me permito comentarle que una vez que se desarrolló el proceso señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, se presentan las siguientes respuestas:

**UNO.-** En el Municipio de Ocotlán no hay comunidades y población indígena por lo tanto dentro del Ayuntamiento no se tienen representantes de comunidades indígenas, no se cuenta con programas de inclusión laboral, proyectos y acciones dentro del Plan de Desarrollo Municipal y en consecuencia, no se han realizado asignaciones presupuestales para proyectos, programas o líneas de acción.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



**DOS.-** Se anexa al presente documento:

- La respuesta a su solicitud por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- La respuesta a su solicitud por parte de la UIPPE.
- La respuesta a su solicitud por parte de la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, esperando que la información vertida en el presente sea de utilidad quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO.**

c.c.p. Comité de Transparencia Municipal.  
Archivo/UTM/RR\*2017



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



*"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Oztoloapan, México a 19 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

No. Oficio: OTZ/SHA/042

C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN.  
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo mismo que aprovecho para dar atención y contestación a lo requerido mediante el No. De Oficio: UTM/15/09/2017/059 de fecha 15 de septiembre donde se me turnan las solicitudes de información con número de folio: **00016/OTZOLOAP/IP/2017** y **00017/OTZOLOAPN/2017** recibidas mediante el sistema SAIMEX, de lo cual solicitan:

- 1. ¿Se cuenta en el Ayuntamiento con representación de las comunidades indígenas acorde a lo que se estipula la fracción VII apartado A artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México?*
- 2. ¿Existe en el organigrama del ayuntamiento alguna área específica de atención a la sociedad indígena?*
- 3. ¿En caso de contar con personal asignado para atender a los integrantes de comunidades indígenas, cuál es el perfil solicitado así como el proceso de selección de personal para cubrir dicha plaza de atención a la sociedad indígena en su municipio?*
- 4. ¿Cuenta el ayuntamiento con algún programa para la inclusión laboral de la población indígena?" (Sic)*

E informo lo siguiente:

- 1. R. Para dar cabal cumplimiento en lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el municipio de Oztoloapan, no hay comunidades y/o población indígena por lo tanto no se cuenta con algún representante de comunidad o población indígena dentro del ayuntamiento y no se ha emitido alguna convocatoria para invitar a comunidades.*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



*"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

2. *R. Dentro del organigrama del ayuntamiento no se tiene un área encargada a la atención de las comunidades o grupos indígenas.*
3. *R. No se tiene asignada alguna comisión al personal que labora en este ayuntamiento para tratar los asuntos relacionados con los grupos o población indígena debido que no hay comunidades o población indígena dentro del municipio.*
4. *R. No se tiene asignada alguna comisión, programa para la inclusión labora de la población indígena.*

Sin más por el momento esperando que la información vertida en la presente sea de utilidad quedo de usted

ATENTAMENTE

C. AGUSTIN BENITEZ LOPEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OTZOLOAPAN, MEXICO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



*"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

DEPENDENCIA: UIPPE.  
ASUNTO: SE RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Otzoloapan, México a 18 de Septiembre de 2017.  
OTZ/UIPPE/012

**C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para dar contestación a las solicitudes de información con número de folio: **00016/OTZOLOAP/IP/2017** y **00017/OTZOLOAPN/2017** de fecha 13 de septiembre el cual recibí mediante sistema SAIMEX y se me turno mediante el oficio UTM/15/09/2017/060, permitiendo informar:

*"En el municipio de Oztoloapan, no hay comunidades indígenas por lo tanto, en el plan de desarrollo municipal no se cuenta con programas, proyectos tendientes a la promoción para el desarrollo de pueblos indígenas y no se tienen evaluaciones a proyectos referentes al mismo, en el comité de planeación no se cuenta con algún representante de comunidad indígena y no se tienen convocatorias emitidas para la participación de dicho sector debido a que no hay comunidades indígenas"*

Sin más por el momento, esperando dar contestación a su requerimiento quedo de usted.

ATENTAMENTE

**C. VICENTE CARDENAS RIOS**

**TITULAR DE LA UIPPE DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MEXICO**





**"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

DEPENDENCIA: TESORERIA

OF. NO. OTZ/TES/019/2017

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO NO: UTM/15/09/2017/058

Otzoloapan, México a 19 de Septiembre de 2017.

**C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN.**

**PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para darle contestación al oficio UTM/15/09/2017/058 de fecha 15 de septiembre de 2017 en amparo al folio de solicitud: 00016/OTZOLOAP/IP/2017 y 00017/OTZOLOAPAN/IP/2017 los cuales recibió mediante el sistema SAIMEX y se me turno parte de la solicitud referente a:

*"Acorde a lo estipulado en el artículo 2º apartado B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016 y 2017:*

- 10 *¿Cuál fue el presupuesto asignado en 2016 para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
- 11 *¿El presupuesto fue ejercido acorde a lo programado o fue asignado a reconducción presupuestal?*
- 12 *¿Cuál es el presupuesto asignado en 2017 para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
- 13 *¿Se ha ejercido dicho presupuesto acorde a lo proyectado?*
- 14 *¿En qué programas, proyectos o líneas de acción?*
- 15 *¿Existen medios de verificación?*
- 16 *¿Cuáles son las reglas de operación de los programas para la ejecución del presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas?*
- 17 *Se cuenta con algún presupuesto para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas en el anteproyecto de presupuesto para 2018?." (Sic)*

Por lo cual me permito informar lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018

Mi  
**Compromiso**  
es Ayudarte

*"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**Uno:** No se tienen asignaciones presupuestales para proyectos y acciones tendientes a la promoción para el desarrollo de las comunidades y/o pueblos indígenas debido que en el municipio de Oztoloapan no hay comunidades indígenas

Sin más por el momento, esperando dar contestación a su requerimiento quedo de usted.

ATENTAMENTE



C.P. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.

TESORERO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN